



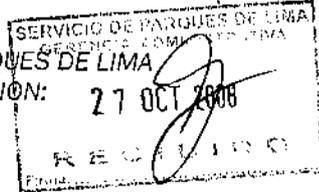
SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 173 - A-2009

Lima 27 de octubre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto el informe N° 411-2009/SERPAR-LIMA/GT/GG/MML

CONSIDERANDO

Que, Por el informe de la referencia el Ing. Manuel Privat Pérez, Gerente Técnico, solicita labores extraordinarias para personal administrativo de la gerencia a su cargo, quienes se encargan de manejar el flujo documentario que se deriva de la recargada labor tanto en la elaboración de proyectos como en la ejecución de obras incluido el proceso de convocatoria de la misma.

Que, en ese sentido solicita excepción de las restricciones que por razones de orden presupuestal contiene la directiva N° 01-2009/SERPAR-LIMA/GA/MML, aprobada con resolución de Gerencia General N 106-2009, de fecha 06 de julio de 2009, en las mismas condiciones de los choferes de la institución, para el siguiente personal administrativo: doña Milagros Contreras Vega y don Eduardo Espichan Beretta,

Que, La directiva señalada en el párrafo precedente a la cual se refiere el informe solicitante, tiene por finalidad aprobar los lineamientos, procedimientos y exigencias para el otorgamiento de la movilidad local por gastos de viajes domésticos en comisión.

Que, la directiva en mención define el concepto de MOVILIDAD LOCAL POR VIAJES DOMESTICOS.- a una asignación pecuniaria no remunerativa que se otorga al personal de la entidad en comisión de carácter excepcional, cuando aquella emplee al menos dos horas adicionales continuas a la jornada normal, con el propósito de coadyuvar a cubrir los gastos de transporte que conlleven a su desplazamiento, en concordancia con las consideraciones de carácter general que en la misma se indican;

Que, en ese contexto se debe expedir la resolución correspondiente que convalide la autorización contenida en la hoja de trámite del documento de visto;

De conformidad con la normatividad citada líneas arriba, Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Subgerente de Personal, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Legal y La Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Exceptuar de las restricciones a que se refiere el sexto párrafo del numeral V.- NORMAS GENERALES de la directiva N° 01-2009/SERPAR-LIMA/GA/MML, aprobada por resolución de gerencia General N° 106-2009 de fecha 06 de julio de 2009, a los servidores de gerencia técnica: doña, Milagros Contreras Vega y don, Eduardo Espichan Beretta.

Las comisiones deben ser ejecutadas por el sistema de papeletas y cumplir con los registros de asistencia correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: *MAB*
Para Conocimiento y fines **cumplio con**
Transcribir: *MAB*
N° *173* de fecha *27 OCT 2009*
Atentamente.

[Signature]
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
Directora Administración

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

RECIBO DE RECEPCION
27 OCT 2009

[Signature]
Hora: Firma: *[Signature]*

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[Signature]
[Signature]